Informe CEO N° 05/2022

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 21 de setiembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 /2022 – SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINA" – ID N° 418.103

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 706/2018 – Resolución ERSSAN N° 5 de fecha 28 de diciembre de 2018 **con el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Nelson Alegre;** y por Acta N° 876/2021 - Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 18 de noviembre de 2021 **con el Abg. Eladio Javier Florentín y el Lic. Héctor Díaz**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Sobres.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre C.
Director
Dirección de Regulación

ACTA DE APERTURA

Datos del acto:

ID	[illegible]				
NOMBRE DE LA LICITACION	[illegible]				
ENTIDAD CONVOCANTE	[illegible]				
FECHA DE APERTURA	[illegible]	**HORA APERTURA**	[illegible]	**HORA FIN**	[illegible]
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	[illegible]				
LUGAR DE APERTURA	[illegible]				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	[illegible]				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

Ofertas en sobres:

[illegible]

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Verificación comparativo de los documentos presentados

[illegible]

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

[illegible] de Bases de la contratación: La verificación cualitativa de la documentación [illegible] se detallan a continuación:

Oferentes	Formularios de Oferta debidamente llenados	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
[illegible]	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: [illegible] Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: [illegible]
[illegible]	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: [illegible] Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: [illegible]

Oferentes	Plegos leídos	Consultas del SIPE N°	Aclaraciones
[illegible]	SI	[illegible]	NO
[illegible]	SI	[illegible]	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Habiendose verificado el cumplimiento de las diferentes establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus [illegible] para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, [illegible] por terminado el [illegible] de Apertura de Sobres, siendo las 09:24 horas. Firmando los presentes en prueba de conformidad, [illegible] lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Carlos A. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174.** a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de setiembre del 2022, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino y Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina**

Item	Descripción	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina
1	Fumigación de local.	1.875.000	2.500.000
Monto Total:		1.875.000	2.500.000

Contrato abierto,
Monto mínimo Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones),
Monto máximo Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

<u>2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *. (Persona Física)
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente.

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Estilo Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre C.
Director
Dirección Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica).

f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica).

g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consorcios).

h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consorcios).

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Ing. Mg. Nelson Alegre C.
Director
Dirección de Regulación Técnica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Inciso	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas, se desprende que los oferentes se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En cuanto a la Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por las firmas **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino y Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina**, presentan por un monto solicitado en el PBC. Cabe mencionar que el monto presentado es el 5% (Cinco por ciento) del monto máximo de llamado.

Mientras que en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de GARANTIAS, INSTRUMENTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN expresa lo siguiente "En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1.- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total en Gs.
JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	1.875.000
Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina	2.500.000

Econ. MSc. Ruben Alegre G.
Director
Dirección de Fiscalización

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Elasio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios"*

4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:

Con relación al llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 – SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINA"*** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de setiembre de 2022 se presentaron tres ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

1. - JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino
2. - Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, por ser la oferta más económica a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Lic. Hector Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.			
DOCUMENTOS	**JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina**	
1.- Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	
5.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	
6.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	
7.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	CUMPLE	
8.- Documentos Legales			
8.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	CUMPLE	CUMPLE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	CUMPLE	CUMPLE	

Lic. Cesar Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Nelson Alegre G.
Director
Dirección de [illegible]

Abg. Fleitas Xavier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)			
8.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	
8.3.- Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) 2019, 2020, 2021 años como empresa fumigadora a ser verificada en la Constancia del RUC. El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones y/o constancia de facturación emitida por las empresas a las cuales prestó servicios iguales a los ofertados (servicio de fumigación de local, comercios y/o viviendas familiares). Demostrar la experiencia en Servicios de fumigación. Con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. de los: 2019, 2020,2021 años.	CUMPLE	CUMPLE	
9 CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	

<u>Solicitud de documentos a los siguientes oferentes</u>

JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, se le solicito en fecha 07 de setiembre del corriente año. con fecha límite hasta el jueves 08 de setiembre a las 08:00 horas los siguientes documentos: Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar y 1 (Uno) vehículo propio (demostrado a través de copia de cedula verde).

<u>Lo cual respondió en tiempo y forma</u>

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Lic. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Fénix Fumigaciones de Mercedes Fabiola Núñez Medina se le solicito en fecha 07 de setiembre del corriente año, con fecha límite hasta el jueves 08 de setiembre a las 08:00 horas los siguientes documentos.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y 1 (Uno) vehículo propio (demostrado a través de copia de cedula verde).
Lo cual respondió en tiempo y forma

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las OFERTAS PRESENTADA POR LA FIRMA **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)

JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados se encuentran dentro del margen del 30% del precio referencial, sobre los precios ofertados y la misma se adecua a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/20.

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Jorge Daniel Arguello Aquino- Ci. 3.378.226 – Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 06/2022 – Servicio de Fumigación de Oficina" – ID N°418.103 al oferente JD Servicios de Jorge Daniel

Arguello Aquino con RUC N° 3378226-1 por el monto mínimo de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) y un monto máximo de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados.

El contrato es abierto, plurianual con una vigencia de doce meses a partir de la firma del contrato correspondiente.

Atentamente.

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Nelson Alegre G.
Director
Dirección Económica
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN